



RESOLUCION No. 0636-AD-82

Lima, 17 de NOVIEMBRE de 1982

Visto el expediente de registro N° 2859 iniciado por don Raúl Castro Nestarez, solicitando Pensión Definitiva;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 0382-AD-82 de 3 de Agosto de 1982, se otorgó a favor de don Raúl Castro Nestarez ex-Director de Sistema Administrativo II, F/C (c) de la Inspectoría, Pensión Provisional por la suma de S/. 215,225 equivalente al 90% de su probable Pensión Definitiva;

Que, se ha efectuado los trámites administrativos y legales pertinentes por lo que es conveniente otorgar al recurrente la pensión definitiva solicitada;

De conformidad con los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135 y Decreto Ley N° 20530 en sus artículos pertinentes; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la Pensión Definitiva de Cesantía a favor de don Raúl CASTRO NESTAREZ, ex-Director de Sistema Administrativo II, F/C (c) de la Inspectoría, en la siguiente manera:

- Pensión Principal Renovable	S/. 225,000 F/C(c)
- Pensión Complementaria no Renovable	" 14,139
- (Art. 18º) Bonificación	" 52,800

Total : S/. 291,939

Tiempo de servicios prestados al 30 de Junio de 1982, Cuarenta (40) años y Quince (15) días.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que a partir del 1º de Julio de 1982, abone mensualmente al recurrente la pensión definitiva especificada en el artículo anterior con cargo a la Partida 05.01 de la Actividad 1361.0.01 del Programa 1361 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1982.

Regístrese y comuníquese.

UP/MCL.
JEV.
dqp.



[Firma]
VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Pensión definitiva de cesantía al Dr. Raúl Castro.

INFORME N° 463-OAJ-82

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Don Raúl Castro Nestarez, ex-Director del Sistema Administrativo II - F/C (c) de la Inspectoría solicita se le otorgue pensión definitiva - como pensionista del Estado.

Por Resolución Jefatural N° 0382-AD-82 se le reconoce al referido - ex-trabajador el derecho a la pensión provisional, por lo que es procedente otorgarle la pensión definitiva.

La Unidad de Personal ha proyectado la liquidación respectiva, la misma que asciende a S/. 211,939.00 y se le ha computado al 30.6.82, 40 años y 15 días.

- 2.- Esta Oficina opina procedente aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta, de conformidad con el D.L. 20530.

Lima, 16 de noviembre de 1982

Atentamente,

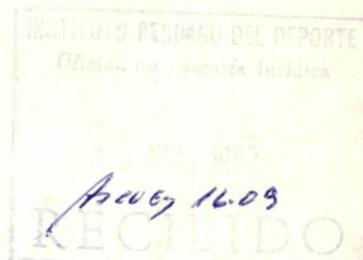
OAJ/82
MZP/emy
Exp.2859



Dr. MARIO ZETA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 218 -OCA-82

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 313-UP-82
Asunto : Proy. de Res. Jef. otorgando pensión definitiva de cesantía Dr. Raúl Castro N.
Fecha : Lima, 12 de Noviembre de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se le otorga la pensión definitiva de cesantía a don Raúl Castro Nestarez, ex-Director de Sistema Administrativo II, F/C (c) de la Inspectoría por un total de S/. 291,939.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135 y D.L. 20530 en sus artículos pertinentes.

Atentamente,



JORGE BRUNER N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

JBN/ls

Inc: Inf. 313-UP-82
: Proy. de Res.
: Expd. 2859



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 313 -UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
 Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural otorgando
 Pensión Definitiva de Cesantía Dr. Raúl Castro N.

REFERENCIA : Expediente N° 2859

FECHA : Lima, 10 de Noviembre de 1982

12 NOV. 1982
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el que se otorga Pensión Definitiva de Cesantía al Dr. Raúl - CASTRO NESTAREZ, ex-Director de Sistema Administrativo II, F/C. (c) de la Inspectoría, a partir del 1º de Julio de 1982; conferme a continuación se indica:

- Pensión Principal Renovable	S/. 225,000 F/C (c)
- Pensión Complementaria no Renovable	" 14,139
- Art. 18º -Bonificación	" 52,800

Total : S/. 291.939

Tiempo de servicios prestados al 30 de Junio de 1982, Cuarenta (40) años y Quince (15) días.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima procedente autorizar el pago de la Pensión Definitiva de - Cesantía en favor del citado ex-Funcionario del IPD, por estar de acuerdo a dispositivos vigentes.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo Proyecto de Resolución Jefatural y demás antecedentes a fin que se sirva aprobarlo y disponer su remisión a la Superioridad para su autorización.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:
 -Exp.de la
 referencia
 UP/MCL.
 dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE PERSONAL

 MARIO A. CASTRO LOZADA